



El Reglamento de Mediación de la OMPI

Leandro Toscano

Oscar Suárez

Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

Logística de este seminario web

- Enviar preguntas
- Descargar materiales
- Recibir grabación del seminario y presentación





Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

- Organismo especializado del sistema de Naciones Unidas
- Promueve la innovación y la creatividad
- Al servicio del desarrollo económico, social y cultural de todos los países
- Por medio de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz
- La OMPI presta servicios de PI que animan a las personas y las empresas a innovar y crear
 - Solución extrajudicial de controversias (Alternative Dispute Resolution ADR) para reducir el impacto de las controversias en los procesos de innovación y creatividad



Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

- Facilita la solución de controversias comerciales entre partes privadas relativas a la PI y la tecnología, a través de procedimientos alternativos a los tribunales judiciales ADR –, incluyendo la mediación y el arbitraje
 - Oficinas en Ginebra y Singapur
 - Usuarios de todo el mundo
- Proveedor de servicios ADR especializado en PI y tecnología
 - Mediadores, árbitros, expertos con experiencia en PI y tecnología
- Neutralidad internacional



¿Qué es la mediación?

- Procedimiento consensual informal
- Intermediario neutral mediador
 - ayuda a las partes a llegar a un acuerdo sobre su controversia
 - de conformidad con los intereses de las partes
 - no puede imponer una decisión
- Acuerdo de partes tiene fuerza de un contrato
- Deja abierta opciones como litigio ante los tribunales judiciales o el arbitraje

Convención de Singapur 2019*

* Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación ("Convención de Singapur sobre la Mediación")

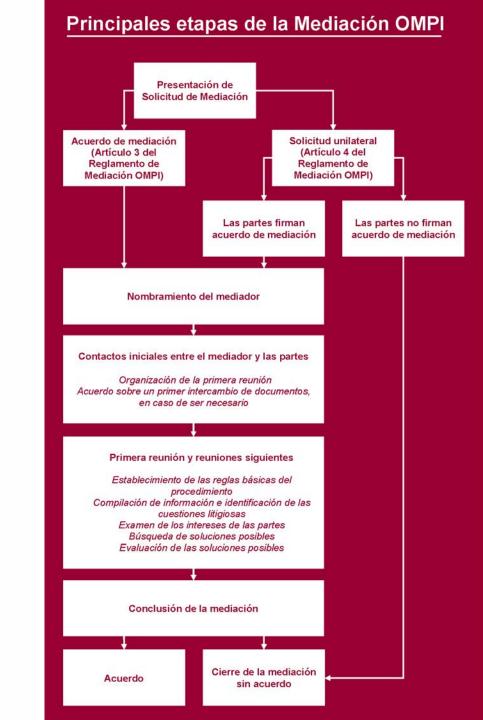


Novedades relativas al uso de la mediación para controversias de PI

- Mayor aceptación; mayor número de casos
- Políticas empresariales de solución de controversias y pledges
- Uso de cláusulas escalonadas
 (ej. mediación + arbitraje, mediación + tribunales judiciales)
- Uso de la tecnología (ej. videoconferencias, plataformas de administración de casos en línea)
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Convención de Singapur)
 - Facilita la ejecución internacional de acuerdos arribados en mediación
- Esfuerzos legislativos nacionales sobre mediación
- Iniciativas y promoción de la mediación



- El procedimiento se desarrolla de acuerdo a lo convenido entre las partes y el mediador
- Comienzo de la mediación
- Nombramiento del mediador
- Primera reunión y reuniones subsiguientes
- Resultado



Reglamento de Mediación OMPI (2020)

- Aplicable a cualquier controversia comercial
- Elementos específicos para controversias de Pl y tecnología
 - ej. Confidencialidad
- Flexibilidad
 - Estructura prestablecida del procedimiento
 - Puede ser modificado en su mayoría por las partes y/o el mediador
- Para controversias domésticas e internacionales
- 70% resultan en un acuerdo

Reglamentos de Mediación, Arbitraje, Arbitraje Acelerado y Decisión de Experto y Cláusulas de la OMPI



Reglamento de Mediación OMPI (2020)

- Ámbito de aplicación del Reglamento
- Comienzo de la mediación
- Nombramiento del mediador
- Representación de las partes y participación en las reuniones
- Procedimiento de mediación
- Funciones del mediador
- Carácter confidencial
- Conclusión de la mediación
- Tasa administrativa; Honorarios del mediador
- Exención de responsabilidad
- Suspensión de la aplicación del plazo de prescripción estipulado por la legislación aplicable

Expresiones abreviadas

Art. 1 – Acuerdo de mediación

- Un acuerdo de las partes para someter a mediación todas o ciertas controversias que hayan surgido o que puedan surgir entre las partes
- Cláusula de mediación en un contrato o acuerdo de sometimiento

Ámbito de aplicación del Reglamento

Art. 2

El Reglamento hace parte del acuerdo de mediación



Ejemplos de cláusulas contractuales: Mediación OMPI

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a mediación de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. La mediación tendrá lugar en [especificar el lugar]. El idioma que se utilizará en la mediación será [especificar el idioma].



Comienzo de la mediación

- Art. 3 Acuerdo de mediación
- (ej. Cláusula contractual o acuerdo de sometimiento)
- Enviar solicitud de mediación al Centro de la OMPI y la(s) otra(s) parte(s)
- La solicitud de mediación deberá contener:
 - información sobre las partes y datos de contacto
 - acuerdo de mediación
 - breve descripción de la controversia
- Solicitud de mediación:
 - WIPO IP Portal:
 <u>www.wipo.int/amc-forms/adr/mediation</u>
 - Descargar el formulario: www.wipo.int/amc/es/clauses/mediation



Solicitud de Mediación OMPI (Art. 3 del Reglamento de Mediación de la OMPI)

WIPO IP PORTAL

MENU

IP Alternative Dispute Resolution





MEDIATION UNILATERAL REQUEST FOR MEDIATION ARBITRATION EXPEDITED ARBITRATION GOOD OFFICES SERVICES

Request for WIPO Mediation

Submit Request

This electronic filing form allows you to complete and submit a Request under Article 3 of the WIPO Mediation Rules to the WIPO Arbitration and Mediation Center. Upon submission, a copy of this Request will be sent to the Responding Party.

Should you prefer to file a Request for WIPO Mediation without using this electronic form, please see the WIPO Center's Case Filing Guidelines and additional online resources for WIPO Mediation.

Mandatory fields are marked as [*].

Name [Requesting Party] *	Name [Responding Party] *
Address *	Address *
Telephone	Telephone
E-mail *	E-mail *
Represented By	Represented By

Ejemplos de casos: Cláusula de mediación OMPI

Un desarrollador de software licenció aplicaciones de software a un proveedor de servicios de telecomunicaciones en otro continente. El acuerdo incluía una cláusula que sometía las controversias a Mediación de la OMPI.

Un fabricante de partes automotrices celebró un acuerdo de licencia de patente con una empresa en otro continente. Este acuerdo contenía una cláusula de resolución de controversias que sometía las controversias a Mediación de la OMPI seguida, en ausencia de acuerdo, por Arbitraje de la OMPI.

El modelo de contrato de consorcio DESCA 2020 para el programa de financiación de investigación de la Unión Europea Horizon 2020 recomienda la Mediación de la OMPI seguida, en ausencia de acuerdo, por Arbitraje Acelerado de la OMPI o litigio ante los tribunales judiciales.

Ejemplos de casos: Acuerdo de sometimiento a mediación

Una compañía acordó con otras tres compañías de referir a Mediación de la OMPI una controversia relacionada con la confusión y la apropiación indebida de marcas similares y para regular su uso futuro.

Dos productoras en jurisdicciones distintas acordaron utilizar la Mediación de la OMPI para resolver una controversia relacionada con la supuesta copia de un formato de TV.

Una entidad presentó una acción en un tribunal del distrito de los Estados Unidos por incumplimiento de un contrato relacionado con I + D en el sector de las ciencias de la salud. Después de más de un año de procedimientos judiciales, las partes aceptaron la sugerencia del juez de someter su controversia a mediación y presentaron una solicitud conjunta ante el Centro de la OMPI.

Comienzo de la mediación

Art. 4 – Solicitud Unilateral de Mediación

- A falta de acuerdo de mediación
- Cualquier parte que desee proponer someter una controversia a mediación
- Presentar la solicitud de mediación ante el Centro de la OMPI y a la otra parte
- El Centro de la OMPI asiste a las partes

Solicitud de Mediación

- WIPO IP Portal: <u>www.wipo.int/amc-forms/adr/unilateral-mediation</u>
- Descargar formulario: <u>www.wipo.int/amc/es/clauses/mediation</u>



Solicitud Unilateral de Mediación OMPI (Art. 4 del Reglamento de Mediación OMPI)

4 Bodo	WIPO ADE
1. Partes	Arbitration
Sirvase proporcionar la siguiente información	n de contacto: and Mediation Center
Parte solicitante	Parte demandada
Nombre:	Nombre:
País de domicilio:	País de domicilio:
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:
Representado por (si procede):	Representado por (si procede):
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:
	de la controversia:
3. Sometimiento a Mediación OMPI a) La parte solicitante acepta someter a med	de la controversia:
 Sometimiento a Mediación OMPI La parte solicitante acepta someter a med Reglamento de Mediación de la OMPI. 	liación la controversia descrita arriba de acuerdo con el
3. Sometimiento a Mediación OMPI a) La parte solicitante acepta someter a med Reglamento de Mediación de la OMPI. Sírvase firmar este formulario y remitirlo a <u>ar</u>	liación la controversia descrita arriba de acuerdo con el
3. Sometimiento a Mediación OMPI a) La parte solicitante acepta someter a med Reglamento de Mediación de la OMPI. Sírvase firmar este formulario y remitirlo a ar	liación la controversia descrita arriba de acuerdo con el
3. Sometimiento a Mediación OMPI a) La parte solicitante acepta someter a med Reglamento de Mediación de la OMPI. Sirvase firmar este formulario y remitirlo a ar Lugar y fecha: Firma:	liación la controversia descrita arriba de acuerdo con el
3. Sometimiento a Mediación OMPI a) La parte solicitante acepta someter a med Reglamento de Mediación de la OMPI. Sírvase firmar este formulario y remitirlo a ar Lugar y fecha: Firma:	diación la controversia descrita arriba de acuerdo con el biter.mail@wipo.int.



Ejemplos de casos: Solicitud Unilateral de Mediación

En una controversia que involucraba a empresas con sede en dos continentes, hubo denuncias de que un producto fabricado por la empresa norteamericana infringía las patentes de la otra empresa. Como las partes no tenían una relación contractual, la empresa que alegaba la infracción presentó una Solicitud Unilateral de Mediación de la OMPI. Las partes comenzaron las negociaciones y la presunta compañía infractora acordó dejar de vender el producto en ciertos territorios.

Dos empresas en distintas jurisdicciones acordaron remitir una controversia de oposición de marca a Mediación de la OMPI después de que una de las compañías presentó una Solicitud Unilateral de Mediación de la OMPI invitando a la otra parte a considerar la mediación para resolver su controversia.



Intermediario Externo

Art. 4(b)

- Por solicitud de una parte
- El Centro de la OMPI podrá nombrar un intermediario externo para ayudar a las partes a considerar la solicitud de mediación
- El intermediario externo podrá, si las partes han llegado a un acuerdo, actuar como mediador en la controversia



Fecha de comienzo de la mediación

Art. 5

La fecha de comienzo de la mediación será aquella en la que el Centro de la OMPI reciba la solicitud de mediación

Art. 6

Acuse de recibo por parte del Centro de la OMPI



Nombramiento del Mediador

Art. 7

- Acuerdo de las partes
- Si no hay acuerdo, procedimiento de lista
 - El Centro de la OMPI envía una lista de candidatos a las partes
 - Lista de mediadores de la OMPI
 - Las partes presentan sus candidatos en orden de preferencia (dentro de los 7 días siguientes)
 - Pueden suprimir nombres de la lista
 - El Centro de la OMPI está autorizado para nombrar al mediador si las partes no definen a alguien que consideren aceptable
- El mediador se compromete a disponer de tiempo suficiente para realizar y llevar a cabo la mediación con rapidez y eficacia

Art. 8

El mediador será neutral, imparcial e independiente.





CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Ref.: Caso ...

El(La) abajo firmante, ...:

- Declara por la presente que acepta ejercer la función de mediador de conformidad con el | Reglamento de Mediación de la OMPI ("el Reglamento") en el caso de la referencia.
- En conformidad con el artículo 8 del Reglamento, el(la) abajo firmante confirma su neutralidad, imparcialidad e independencia respecto de cada una de las partes, así como su intención de permanecer independiente.
- 3. Por lo tanto, declara que en base a su leal saber y entender, no posee ningún interés financiero o personal, directo o indirecto en el resultado de este procedimiento y que no existen circunstancias pasadas, financieras, comerciales, profesionales, familiares o sociales que pudieran afectar su neutralidad, imparcialidad o independencia o hacer dudar de ello a cualquiera de las partes.
- 4. Si en algún momento durante este procedimiento se produce un cambio de circunstancias que afecten su interés financiero o personal o alguna de las anteriormente mencionadas circunstancias, se compromete a revelar con prontitud esos intereses o circunstancias por escrito a las partes y al Centro de la OMPI.
- Asimismo, se compromete a respetar la confidencialidad de la mediación de conformidad con los artículos 15,16 y 18 del Reglamento.
- 6. Además, declara que ha tomado debida nota de la obligación establecida en el artículo 18 del Reglamento de conducir la mediación de forma expedita. en cuanto a disponer de tiempo suficiente para realizar y llevar a cabo la mediación con rapidez y eficacia, de acuerdo con los plazos acordados por las partes en el acuerdo de mediación.





Ejemplos de casos: Nombramiento del Mediador

Un instituto de investigación y una empresa involucrados en una controversia sobre un contrato relacionado con una tecnología en el área de materiales de construcción, solicitaron al Centro de la OMPI que les proporcionara una lista de candidatos a mediadores con experiencia en la redacción de acuerdos de licencia y especializados en derecho de patentes.

Una empresa concluyó una licencia de derechos de autor con una empresa en otra jurisdicción con respecto a la publicación de un documento técnico. Cuando el licenciante solicitó el procedimiento de mediación a la luz de una controversia entre las partes, después de consultar con las partes, el Centro de la OMPI designó a un experto en derechos de autor como mediador.

Un desarrollador de software y un proveedor europeo de servicios de telecomunicaciones estuvieron involucrados en una controversia sobre la licencia de aplicaciones de software. Teniendo en cuenta los criterios identificados por las partes, el Centro de la OMPI propuso como mediador a varios candidatos con experiencia en el área de licencias de software.

Representación de las partes y participación en las reuniones

Art. 9

- Las partes podrán estar representadas o asistidas en las reuniones que celebren con el mediador
- Usualmente, representadas por sus asesores jurídicos



and Mediation

Procedimiento de mediación

Art. 10

Acuerdo de las partes. A falta de acuerdo, el mediador determina cómo se lleva a cabo la mediación, de acuerdo al Reglamento

Art. 11 – Buena fe en la cooperación

Art. 12 – Caucus (reuniones privadas)

- El mediador puede reunirse o comunicarse individualmente con cada parte
- La información dada en tales reuniones o comunicaciones deberá mantenerse bajo confidencialidad y no ser revelada a la otra parte sin autorización expresa

Art. 13 – Calendario

- El mediador, en consulta con las partes, fijará las fechas para que cada parte presente su posición
- Cualquier parte puede proporcionar información confidencial al mediador
- El mediador no podrá divulgar dicha información sin autorización de la parte que la provee.
 WIPO ADR

Ejemplos de casos: Procedimiento de mediación

En una controversia sobre licenciamiento de derechos de propiedad intelectual entre dos empresas en distintas jurisdicciones, el mediador de la OMPI realizó una conferencia telefónica preparatoria con las partes. Esta llamada incluyó una explicación de los principios de mediación, la presentación de documentos y detalles de la reunión de mediación, así como el calendario, el lugar y la representación de las partes.

Dos "start-ups" ubicadas en dos continentes, estuvieron involucradas en una controversia relacionada con un acuerdo de licencia sobre el uso de aplicaciones de telefonía móvil. Las sesiones de mediación se llevaron a cabo completamente a través de conversaciones telefónicas, ya fueran conversaciones telefónicas en caucus o llamadas que involucraron a ambas partes.

En una controversia de marca referida a Mediación de la OMPI, dos empresas de jurisdicciones distintas acordaron con el mediador llevar a cabo la mediación utilizando herramientas de videoconferencia.



Ejemplos de casos: Caucus

Surgió una controversia entre una empresa de consultoría tecnológica con patentes en tres continentes y un fabricante multinacional, con respecto a la presunta infracción de dichas patentes. En el desarrollo de la mediación, el mediador celebró varias reuniones por separado con cada parte, incluidos los abogados de las partes (Caucus). Las sesiones de caucus sirvieron para examinar las alternativas al acuerdo de cada parte, las fortalezas y debilidades relativas de sus posiciones legales, sus intereses centrales y las posibles opciones de acuerdo.

Una constructora y tres entidades con sede en distintas jurisdicciones acordaron someter a Mediación de la OMPI una controversia transfronteriza comercial y de propiedad intelectual de larga data. Durante la mediación, el mediador mantuvo reuniones con todas las partes y reuniones privadas con cada parte. Las partes resolvieron su controversia después de una sesión de mediación de un día.



Funciones del mediador

Art. 14

- Promover el acuerdo de cualquier manera que él / ella considere apropiada
- No puede imponer el acuerdo
- Si el mediador cree que la controversia no puede ser susceptible de resolución a través de la mediación, puede proponer:
 - la determinación pericial de una o más cuestiones específicas
 - arbitraje
 - la presentación por cada parte de ofertas finales de solución



Ejemplos de casos: Función del mediador

En una mediación de la OMPI relacionada con una controversia sobre ciencias de la salud, como consecuencia directa del papel de facilitador desempeñado por el mediador en el curso del procedimiento, las partes resolvieron su controversia seis meses después del comienzo de la mediación.



Confidencialidad

Art. 15

Ningún tipo de registro de las reuniones

Art. 16

- Cada persona involucrada en la mediación (mediador, partes, representantes y asesores, expertos independientes, cualquier otra persona presente durante las reuniones)
 - respeta la confidencialidad
 - no usa o divulga la información, a menos que conste autorización expresa de las partes
 - firma un acuerdo de confidencialidad antes de hacer parte de la mediación

Art. 17

- Devuelve los documentos u otro tipo de materiales proveídos
- Toda anotación debe ser destruida



MIPO ADR

Arbitration
and Mediation

Confidencialidad

Art. 18

- Salvo acuerdo en contrario de las partes, el mediador y las partes no presentarán como prueba ni invocarán por ningún otro concepto, en un procedimiento judicial o de arbitraje:
 - las opiniones expresadas o las sugerencias hechas por una de las partes respecto de una posible solución de la controversia;
 - todo reconocimiento efectuado por una de las partes durante la mediación;
 - cualquier propuesta formulada u opinión expresada por el mediador;
 - el hecho de que una parte haya indicado o no su voluntad de aceptar una propuesta de solución formulada por el mediador o por la otra parte;
 - cualquier acuerdo de solución que resulte entre las partes
- Excepto en la medida necesaria para llevar a cabo una acción para la ejecución de dicho acuerdo o según lo exija la ley:
 - Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación ("Convención de Singapur sobre la Mediación")
 - aplica para acuerdos internacionales de transacción derivados de mediación
 - entra en vigor el 12 de septiembre de 2020

Conclusión de la mediación

Art. 19

- Acuerdo de solución
- Decisión del mediador
- Declaración escrita de cualquier parte en cualquier momento

Art. 20

- El mediador informará al Centro de la OMPI sobre el resultado de la mediación
- El Centro de la OMPI mantendrá la confidencialidad de la notificación
- Excepto en la medida necesaria para llevar a cabo una acción para la ejecución de dicho acuerdo o según lo exija la ley

Art. 21

El mediador podrá actuar como árbitro en un futuro arbitraje entre las partes, si éstas lo autorizan



Ejemplos de casos: Acuerdo / Terminación

Una aerolínea continental y una compañía de software ubicada en otro continente estuvieron involucradas en una controversia sobre el desarrollo de una plataforma global para la gestión de la venta de boletos. El resultado de la mediación bajo el Reglamento de la OMPI fue una <u>nueva licencia entre las partes</u>.

Una editorial celebró un contrato con una empresa de software para el desarrollo de una nueva presencia en la web. Si bien las partes no llegaron a un acuerdo, <u>la mediación les permitió enfocar los problemas que se abordaron en el procedimiento de arbitraje acelerado subsiguiente</u>.



Tasa administrativa

Art. 22

- Baremo de tasas
- Tasa administrativa no reembolsable
- 25% de descuento por ser usuario de los sistemas del PCT, Madrid o La Haya; proveedores o usuarios de WIPO Green

Honorarios de mediador

Art. 23

- Fijados por el Centro de la OMPI, tras consultar con las partes y el mediador
- Tomando en cuenta la cuantía, complejidad del caso y cualquier otra circunstancia relevante
- Usualmente, tarifa por horas; flexible

Calculadora de tasas y honorarios: www.wipo.int/amc/en/calculator/adr.jsp



Depósitos

Art. 24

- El Centro de la OMPI pide a cada parte que deposite una suma igual, en concepto de anticipo de las costas de la mediación
- Depósitos adicionales
- Una vez concluida la mediación, el Centro de la OMPI entregará a las partes un estado de cuentas de los depósitos recibidos y reembolsará a las partes el saldo no utilizado o solicitará a las partes todo importe adeudado

Costas

Art. 25

Salvo acuerdo en contrario de las partes, la tasa administrativa, los honorarios del mediador y todos los demás gastos de la mediación, serán sufragados a partes iguales por las partes



Exención de responsabilidad

Art. 26

- El mediador, la OMPI y el Centro de la OMPI no serán responsables ante ninguna parte por ningún acto u omisión en relación con cualquier mediación realizada de conformidad con el presente Reglamento de Mediación
- Salvo en caso de falta deliberada

Renuncia a la acción por difamación

Art. 27

- Las partes y el mediador, al aceptar su nombramiento, convienen en que
 - ninguna declaración o comentario formulado o utilizado por ellos o por sus representantes
 - durante los preparativos de la mediación o durante la misma
 - será utilizado para fundar o mantener acciones por difamación u otro tipo de demanda similar



Suspensión de la aplicación del plazo de prescripción estipulado por la legislación aplicable

Art. 28

- En la medida en que lo permita la ley aplicable
- Desde la fecha de comienzo de la mediación hasta la fecha de conclusión de la mediación



Ejemplos de casos: Suspensión de la aplicación del plazo de prescripción estipulado por la legislación aplicable

Una empresa exportador y un distribuidor de productos de consumo de otra jurisdicción solicitaron <u>suspender un procedimiento de invalidación de marca</u> pendiente ante la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur para remitir la controversia a mediación OMPI



Más sobre Mediación OMPI

- Guía sobre la mediación de la OMPI www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_449_2018.pdf
- Reglamento de Mediación de la OMPI www.wipo.int/amc/es/mediation/rules
- Ejemplos de Mediación de la OMPl www.wipo.int/amc/es/mediation/case-example.html
- Información general sobre mediación www.wipo.int/amc/es/mediation/

Guía sobre la mediación de la OMPI





Buenos oficios de la OMPI

- Controversias en las que una o ambas partes consideran someter dicha controversia a mediación o arbitraje
 - No existe un acuerdo previo para solucionar controversias
 - Infracciones a derechos
 - Casos ante los tribunales judiciales
- Información y orientación procesal
- Servicio gratuito



WIPO Mediation Pledge: Mediación para controversias de propiedad intelectual y tecnología

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a través de su Centro de Arbitraje y Mediación contribuye a la sensibilización sobre los métodos alternativos de solución de controversias (en sus siglas en inglés ADR, Alternative Dispute Resolution) para resolver controversias sobre PI y tecnología.

Sin obligar a las partes, la Pledge de mediación de la OMPI sobre controversias de PI y tecnología promueve la mediación como una alternativa a los litigios ante los tribunales judiciales con el fin de reducir el impacto de las controversias en los procesos de innovación y creatividad.

Como firmante de la Pledge, reconocemos que la mediación puede ofrecer una manera más colaborativa, eficiente en tiempo y costo para resolver controversias comerciales relacionadas con la Pl y la tecnología que los litigios judiciales.

Por ello, en la medida en que lo consideremos apropiado:

Empresas, universidades, centros de I+D e individuos

- Exploraremos la inclusión de cláusulas de mediación en contratos y acuerdos de los que somos parte.
- En ausencia de tales cláusulas, consideraremos resolver controversias existentes a través de la mediación.

Abogados y despachos de abogados

Para que los clientes puedan tomar decisiones informadas:

- Exploraremos con nuestros clientes la inclusión de cláusulas de mediación en los contratos y acuerdos de los que son parte.
- En ausencia de tales cláusulas, consideraremos con nuestros clientes resolver controversias existentes a través de la mediación.



500+ firmantes de 90+ países



¡Únase a la Pledge!



Contáctenos

- Preguntas: <u>arbiter.mail@wipo.int</u>
- Información adicional: www.wipo.int/amc/es/
- LinkedIn del Centro de la OMPI
- Newsletter del Centro de la OMPI
- Webinars del Centro de la OMPI

